



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 786 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 11 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 508-2022-A/MDSJL, de fecha 03 de mayo del 2022, se designó al señor, **Luis Antonio Tipacti Peña**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el señor **Luis Antonio Tipacti Peña**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ha solicitado licencia a cuenta de vacaciones desde el 15 de julio del 2022 hasta el 20 de julio del 2022;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: "*Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA, a cuenta de vacaciones en el periodo comprendido entre el 15 de julio del 2022 y el 20 de julio del 2022, al señor **Luis Antonio Tipacti Peña**, Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la dirección del área orgánica de la **GERENCIA MUNICIPAL**, al señor **JOSÉ LUIS CALDERÓN GAMBOA**, funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho, otorgándole la delegación de facultades que fueron conferidas al gerente municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL, de fecha 25 de mayo del 2022, por el periodo que dure la licencia señalada en el artículo precedente, en adición a sus funciones como gerente de ejecución coactiva, luego de lo cual deberá reasumir sus labores habituales.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Alex.
ALEX GONZÁLES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisil.gob.pe